

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2324 /

AUTORIZA GIRO DE MONTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1916 de fecha 06.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la comuna se llevó a cabo el Proyecto Autoconsumo 2009, dirigido a familias pertenecientes al Programa Puente. Para ello la SERPLA ingresó al Municipio la suma de \$ 7.400.000 para poder llevar a cabo el proyecto, que finalizó con fecha 31.08.2010. De acuerdo a informes financieros y que fueron recepcionados conforme por la SERPLA de Rancagua, se efectuó un gasto total de \$ 7.038.750 por lo que queda un saldo a favor de \$ 361.250. Por lo que solicita autorizar giro por un monto de \$ 361.250, monto que deberá ser girado a nombre de Secretaría Regional Planificación y Coordinación.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro por un monto de \$ 361.250 a nombre de la SECRETARIA REGIONAL PLANIFICACION Y COORDINACION. Correspondiente a saldo del Proyecto Autoconsumo 2009.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.011 "Autoconsumo 2009", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE